



## BANCO CENTRAL DE CHILE

### ANEXO 4

FORMULARIO F04

- NOMBRE** : **Formulario de Antecedentes Estadísticos Sobre Operaciones en Moneda Extranjera y Operaciones con Agentes Residentes en el Exterior.**
- PERIODICIDAD** : **Mensual.**
- PLAZO** : **12 días hábiles bancarios siguientes al cierre de cada mes.**

#### INSTRUCCIONES GENERALES

El formulario F04 tiene por objeto recopilar información respecto de las colocaciones en moneda extranjera, activos sobre el exterior, obligaciones con el exterior, otros activos y pasivos en moneda extranjera con residentes, mantenidas por las empresas bancarias domiciliadas o residentes en el país.

En cada oportunidad se deberán informar también los promedios que van desde el día 1° del mes hasta la fecha de referencia a la cual se confecciona el reporte. Para el cálculo del promedio se deberán considerar sólo los días hábiles bancarios.

Las cifras se presentarán en miles de dólares y miles de pesos, según corresponda a moneda extranjera o nacional, respectivamente.

Con relación a las operaciones efectuadas con agentes económicos residentes en el exterior, los derechos u obligaciones se deben anotar en moneda nacional separada de aquellas en moneda extranjera.

La cobertura de las colocaciones, activos sobre el exterior y obligaciones con el exterior, según partidas del modelo de balance (MB2) y modelo de información complementaria (MC2), deberán ceñirse a las referencias de la columna del lado izquierdo del informe. En el caso de los activos sobre el exterior y obligaciones con el exterior estas partidas y rangos de partidas son solo referenciales, ya que la información que debe ser proporcionada es sólo aquella cuya contraparte es un no residente. Con la excepción de las partidas 1100.1 y 1100.4 que corresponden al saldo de la cuenta del MB2. En el caso de los Otros activos en moneda extranjera con residentes y Otros pasivos en moneda extranjera con residentes estas partidas y rangos de partidas, al igual que en el caso anterior, son solo referenciales, ya que la información que debe ser proporcionada en este caso es aquella cuya contraparte es un residente.



## BANCO CENTRAL DE CHILE

### INFORMACIÓN SOLICITADA:

Antecedentes Generales: Indicar razón social del banco, mes informado y paridad contable utilizada.

Colocaciones en moneda extranjera y operaciones con residentes en el exterior.

A. **COLOCACIONES:** Comprende las colocaciones efectivas y contingentes.

- |                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| 1. Colocaciones efectivas:           | Corresponde a las partidas 1270.1.12, 1270.1.13, 1270.1.14, 1270.1.16, 1270.1.17, 1270.1.18, 1270.1.19, 1302.1, 1302.2, 1302.3, 1302.5, 1302.9, 1305.1, 1305.3, 1305.4, 1305.9, 1270.2.02, 1270.2.03, 1270.2.04, 1270.2.06, 1270.2.07. |
| 1.1 Créditos para exportaciones:     | Corresponde a las partidas N°s. 1302.5, 1302.9, 1305.1, 1305.3 del formulario MB2.   |
| 1.2 Créditos para importaciones:     | Corresponde a las partidas N°s. 1305.4, 1305.9 del formulario MB2.   |
| 1.3 Colocaciones al exterior:        | Corresponde a aquellos préstamos y otras colocaciones otorgadas a personas u otras instituciones residentes en el exterior.  |
| 1.4 Otras colocaciones:              | Comprende todas las colocaciones en moneda extranjera no clasificadas en las partidas anteriores.  |
| 2. Colocaciones contingentes:        | Se refiere a las partidas N°s. 9310 a 9317 del formulario MC2.   |
| 3. Derechos con otras instituciones: | Comprende las partidas 1160, 1302.8, 1305.8 del formulario MB2.  |

B. **ACTIVOS SOBRE EL EXTERIOR:** Comprende las cuentas corrientes, las inversiones financieras y otros activos, las colocaciones y los derivados financieros que mantienen las instituciones financieras con agentes residentes en el exterior, (incluyendo la caja en moneda extranjera) desglosado según se señala.

- |                               |   |
|-------------------------------|---|
| 1. Caja en moneda extranjera: | Corresponde a los fondos en moneda extranjera que la empresa mantiene disponibles en sus bóvedas y en custodia en empresas transportadoras de valores o en otras entidades financieras, en billetes y monedas divisionarias. Incluye además las remesas de efectivo en tránsito entre oficinas. Partida 1100.1. |
|-------------------------------|---|



## BANCO CENTRAL DE CHILE

2. Depósitos en el exterior: Corresponde a la suma de los saldos deudores de las cuentas corrientes que la empresa mantiene con bancos en el exterior. Partida 1100.4.
3. Inversiones financieras y otros activos:
- Corresponde a las partidas 1150.3, 1350.3, 1360.3, 1400, 1150.4, 1270.2.05, 1800.9.01, 1800.9.02, detalladas en los siguientes tipos de activos:
- 3.1 Oro: Corresponde al monto de la inversión en oro que mantiene la empresa (en el país y en el exterior). Partida 1800.9.02.
- 3.2 Bonos y Pagarés (largo plazo): Corresponde a los títulos de crédito con plazo original de vencimiento superior a un año, emitidos por persona domiciliadas o residentes en el exterior, que confieren al tenedor el derecho a recibir una suma de dinero determinada en forma contractual. Son ejemplos de ellos, los pagarés (largo plazo), los bonos, los certificados de depósitos negociables (largo plazo), y los valores respaldados por activos. Partidas 1150.3.01, 1350.3.01, 1360.3.01.
- 3.3 Instrumentos de renta fija a corto plazo: Corresponde a títulos de crédito con plazo original de vencimiento igual o inferior a un año emitidos por personas domiciliadas o residentes en el exterior. Generalmente confieren al tenedor el derecho a recibir una suma fija en una fecha determinada y se negocian con un descuento en mercados organizados. Son ejemplos de ellos, los pagarés de corto plazo, las letras del Tesoro, los efectos comerciales y financieros, las aceptaciones bancarias y los certificados de depósitos negociables. Partidas 1150.3, 1350.3, 1360.3, 1800.9, 1400, 1150.4.



## BANCO CENTRAL DE CHILE

- 3.4 Depósitos: Corresponde a cualquier acto, convención o contrato en virtud del cual una parte, con domicilio o residencia en Chile (Entidad financiera), entrega divisas a un depositario, domiciliado o residente en el extranjero, quien se obliga a restituirlas. Incluidos los efectuados mediante “over night”, “week end”, “time deposits”, que sean considerados inversión financiera. Partidas: 1270.2.05, 1800.9.01.
- 3.5 Otras: Corresponde a cualquier instrumento de inversión financiera distinto de los mencionados en las letras anteriores, mantenidos en el exterior.
- 3.6 Corresponde a las inversiones en sucursales y filiales en el exterior. Partida 1400.1.
- 3.7 Corresponde a las inversiones en acciones y otras participaciones de capital en el exterior. Partida 1150.4.
4. Colocaciones al exterior: Comprende las partidas 1270.1.12, 1270.1.13, 1270.1.14, 1270.1.16, 1270.1.17, 1270.1.18, 1270.1.19, 1302.1, 1302.2, 1302.3, 1302.5, 1302.9, 1305.1, 1305.3, 1305.4, 1305.9, 1270.2.02, 1270.2.03, 1270.2.04, 1270.2.06, 1270.2.07. Corresponde a cualquier acto, convención o contrato en virtud del cual una parte, con domicilio o residencia en Chile ( Entidad financiera ), entrega divisas a otra, domiciliada o residente en el extranjero, quien contrae la obligación de restituirlas en un momento distinto de aquél en que se celebra la convención.
5. Derivados financieros: Corresponde a los saldos deudores cuya contraparte es una entidad no residente. Incluye futuros, forwards y swaps de moneda extranjera en el mercado externo. Partida 1250.
- C. OBLIGACIONES CON EL EXTERIOR: Comprende las obligaciones que tienen las instituciones financieras con agentes residentes en el exterior.
1. Depósitos, captaciones: En este rubro se deben incluir las obligaciones registradas en las partidas N°s. 2200.1, 2200.9, 2302.2.09.



## BANCO CENTRAL DE CHILE

2. Préstamos: En este rubro se deben incluir las obligaciones registradas en las partidas N°s. 2302.1, 2302.2.01, 2302.2.08, 2302.2.20, 2302.2.90, 2500.3.02, 2500.3.10, 2500.3.30, 2500.3.90.
3. Otras obligaciones: Se distinguen los siguientes tipos de activos:
- 3.1 Derivados financieros: Corresponde a los saldos acreedores cuya contraparte es una entidad no residente. Incluye futuros, forwards y swaps de moneda extranjera en el mercado externo. Partida 2250.
- 3.2 Bonos: Se debe incluir la parte de la partida 2402 emitida en el exterior.
- 3.3 Otras obligaciones de corto/largo plazo: Partida 2500.3.20.
- D. OTROS ACTIVOS EN MONEDA EXTRANJERA CON RESIDENTES: Se refiere a los activos que las instituciones financieras tienen con agentes residentes en el país en moneda extranjera.
1. Fondos disponibles:
- 1.1 Depósitos en el Banco Central: Comprende las partidas 1100.2, 1270.3.01, 1270.3.09.
- 1.2 Fondos disponibles en bancos: Comprende las partidas 1100.3, 1130, 1270.1.15.
2. Cuentas diversas: Comprende los saldos en moneda extranjera de la partida 1800.9.01 del MB2, que las instituciones financieras posean con residentes.
3. Inversiones financieras: Corresponde a las partidas 1150.1, 1150.2, 1350.1, 1350.2, 1360.1, 1360.2.
- E. OTROS PASIVOS EN M/E CON RESIDENTES: Se refiere a las obligaciones que las instituciones financieras tienen con agentes residentes en el país en moneda extranjera.
1. Depósitos y captaciones: Comprende las obligaciones que las instituciones financieras poseen con residentes, en moneda extranjera. Partidas: 2100, 2130, 2200.1, 2200.9, 2301.0.09.



## **BANCO CENTRAL DE CHILE**

2. Bonos e instrumentos negociables:

Comprende los bonos emitidos en el país, en moneda extranjera. Partida 2402.

3. Préstamos:

Comprende las obligaciones que las instituciones financieras poseen con residentes, en moneda extranjera. Partidas: 2160, 2301.0.01, 2301.0.08, 2301.0.20, 2301.0.90, 2303, 2500.1, 2500.2.